

## MELERO MUÑOZ, Isabel M.<sup>a</sup>, *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos xvii-xviii)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2022, 533 pp. ISBN: 978-84-472-2421-0

Francisco Hidalgo Fernández

### Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna

Los pleitos de mayorazgos (siglos xvii-xviii)

Isabel M.<sup>a</sup> Melero Muñoz



Editorial Universidad de Sevilla

**Autor:** Francisco Hidalgo Fernández, Universidad de Cádiz, [francisco.hidalgo@uca.es](mailto:francisco.hidalgo@uca.es), <https://orcid.org/0000-0002-3354-3437>

**Cita bibliográfica:** Hidalgo Fernández, Francisco, «Melero Muñoz, Isabel M.<sup>a</sup>, *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos xvii-xviii)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2022», *Revista de Historia Moderna*, n.º 42 (2024), pp. 439-442, <https://doi.org/10.14198/rhm.27641>

Las élites siempre han fundamentado su poder en el patrimonio adquirido por la familia o por alguno de los individuos que la conforman. Y es que, incluso cuando hacemos referencia al capital simbólico, este no puede desligarse del económico, pues es el que otorga materialidad, el que ofrece las posibilidades reales de acción. El énfasis de las perspectivas culturales en la historiografía obliga a recordarlo.

Para el caso concreto de las élites del Antiguo Régimen, la vinculación de los bienes fue una práctica habitual, especialmente entre los grupos nobiliarios, convirtiéndose el mayorazgo en una de las instituciones vehiculares en las trayectorias de los linajes, clave de bóveda en las estrategias de ascenso social y también de permanencia. Sobre ello versa la obra que reseñamos *Linaje, vinculación de bienes y conflictividad en la España Moderna. Los pleitos de mayorazgos (siglos xvii-xviii)*, de Isabel M.<sup>a</sup> Melero Muñoz.

La reconocida importancia que adquiere la vinculación de bienes en las prácticas sociales durante la Edad Media y la Edad Moderna no ha tenido su correlato en la producción bibliográfica que, si bien ha tenido siempre presente al mayorazgo, pocas veces lo ha tratado de manera monográfica, situándolo en el centro de la problemática a analizar. Existiendo algunas salvedades a la afirmación anterior, la clásica obra de Bartolomé Clavero, *Propiedad feudal en Castilla, 1369-1836*, sigue siendo hoy, cincuenta años después de su publicación, referencia obligada, presente en cualquier acercamiento serio a la cuestión. Así, un reciente examen bibliométrico realizado por

Francisco Fernández Izquierdo refleja que, efectivamente, mantiene unos estándares de citación muy relevantes, más aún si tenemos en cuenta la vida media de las publicaciones en Historia, calculada en unas dos décadas<sup>1</sup>. No obstante, el tema adolece, bajo nuestro punto de vista, de nuevos y amplios impulsos sobre la base de la renovación historiográfica experimentada en los múltiples campos que confluyen en el estudio del mayorazgo. Este ha sido el gran reto asumido –y el logro conseguido– por la historiadora Melero Muñoz: proporcionar a la disciplina de una nueva obra de referencia en el estudio de las vinculaciones de bienes y las prácticas de las élites sociales.

Lo ha hecho, además, atendiendo a su gran complejidad, a la multiplicidad de aristas que imposibilitan el acercamiento unilateral y la visión parcial. Por el contrario, la autora ha recuperado perspectivas tradicionales, actualizándolas con aportaciones recientes, así como aplicado otras no tan desarrolladas hasta la fecha como veremos a continuación. En suma, el estudio sobre el mayorazgo se sustenta en una amplia bibliografía procedente de la Historia del Derecho, la Historia Social y la Historia de la Familia, a lo que se suma una rica documentación custodiada en hasta once instituciones archivísticas diferentes –Archivo de la Casa de Fuerte de Adeje, Archivo Catedral de Sevilla, Archivo General de Andalucía, Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Archivo General de Indias, Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, Archivo Histórico de la Real Maestranza de Ronda y Archives Nationales de France– y cuatro bibliotecas –Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia, Biblioteca Hospital Real, Biblioteca Nacional de España, Biblioteca Universidad de Sevilla–.

El objetivo principal de la obra, sin embargo, no es la institución del mayorazgo en su conjunto, bien conocida en sus aspectos legales, sino la conflictividad generada en los linajes en torno a los mismos. Para ello, la estructura interna del libro se presenta en dos grandes bloques que permiten la lectura organizada y la comprensión coherente de la problemática, desde los aspectos más generales y presentes en la historiografía, hasta otros particulares que favorecen la confrontación de la teoría legal y las prácticas sociales alrededor de la conflictividad. Todo ello teniendo como telón de fondo los pleitos generados para la Andalucía atlántica entre los siglos xvii y xviii. Una elección geográfica que viene determinada por las oportunidades económicas ocasionadas por la Carrera de Indias, por un lado, y otra de tipo cronológico que sitúa el interés no tanto en el momento de surgimiento de los mayorazgos, como en la eclosión de los conflictos en el seno de los linajes.

Así, el primer bloque, *El mayorazgo en las instituciones modernas*, se dedica al estudio jurídico, donde las *Leyes de Toro* asumen un protagonismo especial, en tanto que favorecieron su creación sin el anteriormente necesario permiso regio. La nueva normativa, que desembocó en un importante crecimiento en el número de mayorazgos en la Castilla de siglo xvi, se impone como decimos como piedra angular de su posterior

---

1. FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, «El mayorazgo como soporte de la estabilidad nobiliaria, visión bibliométrica», en Juan Hernández Franco y Francisco Precioso Izquierdo (eds.), *Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos xviii-xix)*, Madrid, Sílex, 2019: 75-112.

desarrollo, seguido a través del análisis de los perfiles de fundadores y las características de unas fundaciones con objetivos diversos entre los que podemos contar la búsqueda del lustre de la casa, el aseguramiento de los intereses de los miembros del linaje que no fuesen el primogénito –segundones o hijas– u otras fundaciones acometidas por los clérigos como figuras principales de unas estrategias dirigidas a la concentración patrimonial. Analizadas las motivaciones de su creación, la autora centra su atención en las escrituras fundacionales, atendiendo a sus características internas, así como a las cláusulas incorporadas, entre las que pueden contarse las obligaciones de los beneficiados o los bienes seleccionados para su vinculación.

Finalizado este primer capítulo, la obra introduce un segundo de gran interés, tanto por la novedad que supone, como por las oportunidades ofrecidas para posteriores trabajos de corte comparativo. Nos referimos concretamente al acercamiento realizado hacia las vinculaciones de bienes ejecutadas en el contexto francés. Gracias a la perspectiva comparada aplicada, la autora señala acertadamente que las prácticas vinculatorias del patrimonio, como estrategia de perpetuación del poder, no estuvo limitada al territorio castellano, sino que fue igualmente compartida por otros territorios europeos. En ellos, y concretamente en Francia, pese a las diferencias jurídicas, se identifica un denominador común en torno a la primogenitura u otras prácticas comunes de reproducción social, aunque sobre todo a la existencia del fideicomiso en la Europa occidental de tradición romana. Una realidad que tuvo que enfrentarse a los conflictos generados por la pervivencia de dos instituciones de transmisión: la *substitution fidéicommissaire* y el *majorat*; ambas analizadas por Melero Muñoz.

Cierra el primer gran bloque un tercer capítulo que nos introduce ya en los conflictos. Manteniendo una perspectiva jurídica, la autora los estudia teniendo como telón de fondo los tribunales de justicia, aludiendo a los problemas de dilación de los procesos, su coste y, por último, la resolución de los mismos. Es, en definitiva, un perfecto gozne hacia el segundo bloque, donde reside la mayor aportación historiográfica de la obra.

Todo este bagaje, obtenido mediante el concienzudo examen de 250 pleitos, permite a la autora diferenciar dos tipologías conflictuales, fundamentales en la división bipartita aplicada en el segundo y último bloque, titulado *Tipología de conflictos en torno al mayorazgo*. La primera de ellas en torno a los pleitos sucesorios generados por diversas realidades tales como la alteración en el orden sucesorio dictaminado en la fundación, por el incumplimiento de determinadas cláusulas o por la exclusión de miembros de la parentela entre los que encontramos religiosos o enfermos mentales. No obstante, el patrimonio vinculado generó una diversidad mayor de enfrentamientos que trascendieron su propia sucesión. Por ello, el segundo de los capítulos atiende a los pleitos por la administración y gestión de los mayorazgos. Y es que el mantenimiento de los bienes o el cumplimiento de lo estipulado por sus poseedores generó en no pocas ocasiones enfrentamientos que trascendieron la esfera puramente familiar o, en un sentido más amplio, la concerniente al linaje –administradores, acreedores, arrendadores, etc.–. En este sentido, la heterogeneidad de casuísticas se incrementa con respecto a la tipología anterior, desde el ejercicio de malas prácticas

en la administración hasta la gestión de juros, censos u obligaciones impuestas para con otros familiares, caso de la alimentación o el pago de las dotes que configuran una amplia red de dependencias en torno al mayorazgo y su poseedor.

Pero más allá de detenernos en la descripción misma de los contenidos, en este punto creemos necesario destacar la novedad del asunto analizado en relación con las últimas aportaciones de la historia de la familia. Efectivamente, la tradición historiográfica en torno al estudio de las familias ha dibujado, conscientemente o no, una imagen *familista* de la sociedad europea del Antiguo Régimen. El marco de la familia era, por consiguiente, una zona de seguridad y certidumbres, un escenario de apoyos mutuos y solidaridades verticales y horizontales, donde parecía no cabía el conflicto. Por el contrario, en los últimos años, la historia de la familia viene ofreciendo un buen número de estudios en torno a los enfrentamientos intrafamiliares que rompen con esta visión. La familia fue también un escenario de tensiones, desacuerdos y rupturas de unas solidaridades, en ocasiones, más cercanas a la teoría moral que a la práctica cotidiana. En esta línea es en la que se mueve Isabel M.<sup>a</sup> Melero Muñoz, pues, como llega a afirmar, «la conflictividad fue una característica inherente a los mayorazgos» (p. 253), toda vez que generó desigualdades y diferencias y, por extensión, dependencias y subordinaciones de unos con respecto a los otros dentro de la organización jerárquica de la familia. Ante esto, en no pocas ocasiones los miembros del linaje se aventuraron a iniciar pleitos, aunque estos contrariasen las disposiciones de sus fundadores. Es con ello con lo que destacamos otra de las que, para nosotros, es una de las principales aportaciones de la obra: la élite no siempre aceptó con resignación las estrategias establecidas por sus antecesores; más bien buscó el beneficio y encumbramiento propio sobre la base de una nueva y favorable interpretación que se manifestó con claridad en los procesos estudiados por la historiadora.

En definitiva, la institución del mayorazgo precisaba de una puesta al día, de un abordaje actualizado y de la ampliación de las líneas de estudios. Todas estas cuestiones han sido conseguidas por Melero Muñoz en lo que consideramos una obra de inexcusable consulta para la historia de los procesos vinculadores en la España Moderna.